
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

– ICFES –

**Informe de Gestión y Resultados
2009**



2010

ALVARO URIBE VELEZ

Presidente de la República

CECILIA MARIA VELEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO

Directora General del ICFES

Contenido

Presentación

1. Transformación del ICFES

1. MARCO LEGAL DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ICFES.

1.1. Naturaleza jurídica de la empresa

1.1.1. Régimen contractual aplicable a la empresa

1.1.2. Régimen presupuestal aplicable a la empresa

1.1.3. Régimen de utilidades

1.1.4. Régimen de ingresos

1.1.5. Régimen laboral

1.1.6. Régimen tributario

1.1.7 Estructura Orgánica

1.2. ICFES como Institución Evaluadora independiente y de conocimiento bajo la ley 1324 del 2009.

1.2.1 Evaluador Independiente

1.2.2. Una entidad de conocimiento

1.3. Funciones generales de la empresa ICFES

1.3.1 Como ente evaluador

1.3.2. Como gestor de proyectos de investigación

1.4. Replanteamiento general.

1.5. Gestión para el cambio 2009

1.5.1 Estructura definida 2009:

1.5.2 Gestión del Talento Humano,

1.5.2.1 Metodología para la definición de la nueva planta de personal

1.5.2.2. Sistema de nomenclatura y clasificación de empleos

1.5.2.3 Profesionalización de la planta

1.6. Razón de la necesidad de las nuevas unidades funcionales implementadas:

2. Principales resultados

2.1 Evaluación de la calidad de la educación

2.1.1 SABER – Evaluación de competencias básicas en los grados 5° y 9°

2.1.2 Examen de Estado para el Ingreso de la Educación Superior

2.1.3 Examen de Calidad de la Educación Superior - ECAES

2.1.4 Estudios comparativos Internacionales

2.2 Otros exámenes

3. Informes y presentaciones

4. Modernización del ICFES

5. Estados Financieros

Presentación

2009 fue un año definitivo para el ICFES: Culminó su proceso de transformación institucional y desplegó su capacidad técnica y operativa como nunca antes desde la creación, en 1968, del Servicio Nacional de Pruebas.

Después de un trabajo arduo, constante y de gran convencimiento, el Congreso de la República, aprobó, mediante la ley 1324 de 2009, la transformación del ICFES en una empresa estatal de carácter social del sector educación (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación).

Esto nos demuestra la importancia que el Estado Colombiano le ha impreso a la evaluación de la educación para obtener calidad, que a fin de cuentas, se traduce en competitividad.

Hoy el ICFES es una entidad pública, descentralizada, con autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

En este proceso la Institución aportó lo mejor de sí, el ritmo, el trabajo y el compromiso no presentaron transformaciones, al contrario se logró que el año pasado se aplicaran 2.500.000 pruebas entre estudios internacionales y pruebas nacionales, todos los resultados se entregaron en el tiempo acordado, proyectando de esta forma credibilidad, calidad y reconocimiento; a manera de ejemplo, el ICFES fue aceptado en la Asociación Internacional para la Evaluación de la Educación (IEA).

Es decir, el ICFES consolidó su presencia en el ámbito internacional y su reconocimiento a nivel interno.

Al igual que su naturaleza, la estructura organizacional también se transformó, se crearon nuevas dependencias como lo son la oficina de comunicación y mercadeo, la de gestión de proyectos de investigación, la dirección de evaluación y la dirección de tecnologías de la información. De acuerdo con esta nueva estructura se vinculó personal especializado en dichas áreas y aquellas que venían vinculadas se les mejoraron las condiciones, que se representa básicamente en los salarios; es de vital relevancia para el Instituto el mejoramiento continuo, por lo que en 2009 se adoptaron estas medidas que se ve reflejado en la competitividad y los altos estándares de calidad.

Los anteriores cambios, tienen como objetivo primario buscar la consolidación como entidad responsable de la aplicación de pruebas, confiables, seguras y pertinentes, que permitan medir el conocimiento de las personas y la calidad de la educación en los diferentes niveles.

Se cumplieron los objetivos y metas en este 2009 y ahora tenemos nuevas y grandes responsabilidades para que Colombia comprenda y reconozca el valor e

importancia de la educación para que el país sepa hacia dónde vamos y que debemos hacer para elevar la calidad de la educación en Colombia.

Esta calidad se verá reflejada en la óptima preparación de los ciudadanos, que día a día posicionarán a Colombia como un país apetecido por su fuerza y calidad laboral.

Atte,

MARGARITA PEÑA BORRERO
Directora General

1. Transformación del ICFES

1. MARCO LEGAL DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ICFES.

El artículo 12º de la Ley 1324 de 2009 ordenó la transformación del Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior en una “empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional”. Su objeto es “ofrecer el servicio de evaluación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden sobre la calidad educativa”. De la misma manera, le dió la competencia para “realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas y privadas y derivar de ellas ingresos”

La transformación del actual establecimiento público en empresa estatal obliga, adicionalmente, a la adopción de prácticas empresariales que lo hagan sostenible y le permitan generar los recursos necesarios para cumplir con su objeto social, en una perspectiva de continuo mejoramiento.

La Ley 1324 de 2009, “por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del estado y se transforma el ICFES”.

Esta ley señala los criterios y parámetros mínimos que deben aplicarse en las evaluaciones externas, con miras a la suprema inspección y vigilancia que corresponde al Estado sobre la calidad de la educación, preservando los demás derechos y garantías constitucionales que en materia de educación se han establecido. Desde una perspectiva constitucional, la mencionada ley se inspira en el criterio de que la evaluación de los estudiantes y de las instituciones educativas, es indispensable para permitir el cumplimiento informado y razonable de los derechos y deberes que la Constitución otorga al Estado, al gobierno, a los padres de familia, a los educandos y a las instituciones educativas en relación con la educación.

A continuación se desarrollan las características de la nueva empresa, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1324 de 2009.

Aspecto	Decreto reglamentario de la Ley 1324
Naturaleza jurídica	Especial: Empresa social del Estado; entidad pública descentralizada, vinculada al MEN
Régimen contractual	Privado
Régimen presupuestal	El de las EICEs, con excepción de la asignación íntegra de los beneficios y utilidades
Utilidades	Se generan "Beneficios y Utilidades" en vez de "Excedentes"
Ingresos	El recaudo de tarifas es una renta propia; los subsidios deben provenir de otra entidad pública o privada.
Junta Directiva	Cinco miembros; períodos fijos y alternados
Régimen laboral	Empleados públicos
Régimen tributario	No contribuyente de renta; tarifas de evaluaciones ordenadas por la Ley 115 exentas de IVA; no facturación

1.1. Naturaleza jurídica de la empresa

Atendiendo a la Ley 1324 de 2009, en el artículo 12, el ICFES es, en adelante, una “empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional”, es decir, una “empresa social del Estado”, del sector educación nacional.

Dispuso el Congreso que la “empresa” ICFES sería una “entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional”.

La referencia a la “naturaleza especial” del ICFES debe entenderse como una forma adicional de advertir que no será el ICFES una de las “empresas sociales del Estado” creadas por la Ley 100 de 1993 y, más aún, que su régimen jurídico no será el mismo. El hecho de que el legislador haya dispuesto que la Empresa estará “vinculada” al Ministerio de Educación -y no “adscrita”- resalta su naturaleza especial y la voluntad de relacionarla, para ciertos efectos, a las empresas comerciales o industriales del Estado, o a las sociedades de economía mixta, sin que pueda negarse, sin embargo, su propia naturaleza de “empresa social del Estado”. En efecto, las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta están “vinculadas” a los Ministerios, no “adscritas” a ellos, según advierte el parágrafo del artículo 50 de la Ley 489 de 1998.

1.1.1. Régimen contractual aplicable a la empresa

La Ley 1324 de 2009 señala, en el artículo 12º, que “... Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán al derecho privado”.

En virtud de esta disposición, todos los contratos que el ICFES celebre en desarrollo de su objeto se sujetan al derecho privado. Este objeto se desarrolla a través del cumplimiento de las actividades descritas en el artículo 12º de la Ley 1324 de 2009, así como todas aquellas que tengan el propósito de ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de la existencia y actividad de empresa.

En cualquier caso, la empresa deberá respetar los principios de transparencia, economía y responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa, y atender los criterios de selección objetiva, pues todo ello se deriva del artículo 209 de la Constitución, según jurisprudencia repetida de la Corte Constitucional.

1.1.2. Régimen presupuestal aplicable a la empresa

Aplicación del artículo 5 del Decreto 111 de 1996

El régimen presupuestal aplicable será el mismo de las “empresas sociales del Estado”, esto es, por las reglas propias de las empresas industriales y comerciales del Estado, salvo en cuanto la ley 1324 dispone otra cosa -como en lo relativo a la asignación íntegra de los beneficios y utilidades que obtenga el ICFES a fortalecer el sistema de evaluación educativa, expandiendo la cobertura y calidad de sus servicios de evaluación.

1.1.3. Régimen de Ingresos

El penúltimo inciso del artículo 7 de la Ley 1324 de 2009 que el ICFES, en la realización de los “Exámenes de Estado”, se especifica que estos deben hacerse en condiciones en el que cubran todos sus costos, según criterios de contabilidad generalmente aceptados.

Por su parte, la Ley 1324 de 2009 reitera que la entidad puede establecer las tarifas para cubrir en forma completa los costos y gastos que le ocasionen, salvo –señala la Ley- “las excepciones contempladas en la Ley 635 de 2000”. Esta excepción es la prevista en el parágrafo del artículo 4 de la Ley 635 que señala:

Parágrafo 2º. El ICFES o quien haga sus veces para fomentar la democratización en el acceso a la educación superior, fijará las tarifas del examen de Estado para el ingreso a la educación superior con base en rangos que respondan a las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de grado 11 según el valor mensual de la pensión escolar informada por cada plantel educativo.

De la misma manera, el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

1.1.4. Régimen laboral

El artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, sobre la transformación del ICFES, dispone lo siguiente con relación al régimen laboral: Los servidores públicos vinculados a la planta de personal del ICFES son empleados públicos sujetos al régimen que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

1.1.5. Régimen tributario

Las reglas que regirán a la empresa se desprenden de algunos apartes de la nueva ley y del régimen tributario vigente.

1.1.6. Estructura Orgánica

El artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 constituye la estructura orgánica de la siguiente manera:

- Empresa social del Estado del sector Educación Nacional.
- Entidad pública descentralizada del orden nacional.
- Personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

1.2. ICFES como institución Evaluadora independiente y de conocimiento bajo la ley 1324 del 2009

1.2.1 Evaluador Independiente

La transformación de la que trata la Ley 1324 de 2009 es trascendental en cuanto a que establece que la función primordial del ICFES es la evaluación como ejercicio independiente al de la prestación del servicio, con el fin de garantizar una visión bajo esa óptica, sobre los resultados de la evaluación, los cuales serán la base para la toma de decisiones tendientes a mejorar de manera continuada el sistema de la educación.

Con el fin de lograr un proceso evaluativo más efectivo y como un cambio importante derivado de la promulgación de la Ley, es el de entregar las funciones de fomento de la educación superior al Ministerio de Educación Nacional, que hasta el año 2009 eran ejercidas por el ICFES, permitiendo orientar esfuerzos hacia una especialización en el cumplimiento del objeto de la nueva entidad.

Esto hace parte de un esfuerzo de implementar una visión moderna de la administración de los servicios públicos en la que la evaluación no es función de las entidades prestadoras del mismo.

Revisando las mejores prácticas a nivel mundial existen varios países que cuentan con alguna capacidad instalada para realizar mediciones parecidas al ICFES; algunos como parte de los ministerios, como es el caso de la mayoría de países de la región¹ y otros, como el ICFES, por fuera de ellos. Entre estos últimos se cuentan instituciones privadas sin ánimo de lucro, como el Educational Testing Service – ETS – de los Estados Unidos, el Australian Council for Educational Research – ACER – en Australia, el Instituto Central para el Desarrollo de Pruebas en Holanda, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEE – y el Centro Nacional de Evaluación en México, para citar unos pocos². Aquellas que no son de carácter público (y que se destacan en *itálicas* en este texto), suelen tener alianzas o contratos de larga duración con entidades gubernamentales para realizar evaluaciones externas de los resultados educativos en distintos niveles y bajo varios enfoques.

1.2.2. Una entidad de conocimiento

La Ley 1324 de 2009 da formalmente al ICFES la función de investigación, y convierte en uno de los principales retos de la reforma su transformación en una entidad de conocimiento. Esto quiere decir que el ICFES debe generar capacidad para: (a) mejorar continuamente los servicios que presta mediante la búsqueda activa y adopción de las mejores prácticas en materia de medición; (b) devolver a la sociedad y a los sectores vinculados a la educación la información analizada sobre resultados de las evaluaciones en forma clara y precisa, de manera que proporcione bases certeras a la toma de decisiones en los distintos niveles involucrados; y (c) generar conocimiento nuevo a partir de la información que se obtiene en cada una de las evaluaciones a fin de dar nuevos elementos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

La exclusividad del ICFES sobre la competencia para realizar los exámenes de Estado, establecida por la Ley 1234 de 2009, hace más exigente su responsabilidad de traer a la organización el mejor conocimiento y tecnologías disponibles y ponerlos al servicio de evaluaciones y análisis cada vez más precisos y rigurosos, con mayor poder para reflejar el estado de la calidad de la educación en Colombia y dar cuenta de las variables que la afectan, de manera que estos resultados cualifiquen la toma de decisiones en torno a la formulación de políticas y programas de mejoramiento en todos los niveles.

¹ En Chile, donde la evaluación externa ha estado a cargo de una dependencia del Ministerio de Educación, recientemente se aprobó una ley para establecer un organismo independiente.

² La elaboración de la propuesta técnica de transformación del ICFES estuvo precedida por una juiciosa recolección y análisis de información sobre las características de estas y otras organizaciones.

Como lo revela el bajísimo número de estudios publicados y tesis de grado elaboradas con base en la información generada por las evaluaciones, no se ha establecido en Colombia una tradición de investigación en este campo. La generación de nuevo conocimiento es indispensable para cualificar la toma de decisiones en materia de política educativa, razón por la cual se espera que existan en el nuevo ICFES los recursos necesarios para establecer una infraestructura de investigación con la cual impulsar este tipo de trabajos en Colombia.

Entre los recursos con los que se cuentan para el tema de investigación están: (i) las bases de datos con los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales desde 2000 - la mayoría de las cuales contienen información socioeconómica sobre la población evaluada, así como sobre características de las escuelas; (ii) vínculos sólidos con organizaciones internacionales líderes en investigación sobre calidad de la educación, gracias a su participación en estudios comparativos internacionales³; (iii) un acervo de publicaciones especializadas; (iv) la posibilidad de aportar a fondos de cofinanciación de investigación; y (v) una Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación, que asuma la función misional de consolidar la investigación nacional en calidad de la educación a través de la gestión de estos recursos y de alianzas con COLCIENCIAS, universidades nacionales y extranjeras, expertos e institutos de investigación.

1.3. Funciones generales de la empresa ICFES

1.3.1 Como ente evaluador

Bajo la óptica de una entidad de conocimiento con visión independiente la nueva ley mediante el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 estableció las funciones del ICFES de la siguiente manera para dar cumplimiento de su objeto social como ente evaluador:

- Establecer las metodologías y procedimientos que guían la evaluación externa de la calidad de la educación.
- Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

³ Colombia, en cabeza del ICFES, es miembro de la Asamblea General de la International Association for Education Assessment – IEA –, bajo cuya dirección están los estudios conocidos como TIMSS y PIRLS, entre otros. También participa como miembro pleno en el PISA Governing Board y recibe asesoría del Australian Council for Educational Research – ACER –, el Educational Testing Service – ETS – y la Universidad de Cambridge.

- Diseñar, implementar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos con la información de los resultados alcanzados en las pruebas aplicadas y los factores asociados, de acuerdo con prácticas internacionalmente aceptadas.
- Organizar y administrar el banco de pruebas y preguntas, según niveles educativos y programas, el cual tendrá carácter reservado.
- Diseñar, implementar y controlar el procesamiento de información y la producción y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas, según las necesidades identificadas en cada nivel educativo.
- Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación de la calidad de la educación mediante la difusión de los resultados y de los análisis acerca de los factores que inciden en los mismos, y el desarrollo de actividades de formación en los temas que son de su competencia, en los niveles local, regional y nacional.
- Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación complementarios, que sean solicitados por entidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras.
- Propiciar la participación de Colombia en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación y establecer relaciones de cooperación con organismos pares, localizados en otros países o regiones.
- Definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados en lo concerniente a las funciones señaladas para el ICFES.
- Mantener disponible para el público, a través de su página Web, lo siguiente:
 - Una relación de la formación profesional y de la experiencia de quienes hayan de realizar las evaluaciones;
 - Los procedimientos que adoptarán para garantizar la independencia, periodicidad, comparabilidad, igualdad y reserva individual en sus evaluaciones;
 - La metodología que aplicará en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 10° de la Ley 1324 de 2009, y;
 - Las demás informaciones que disponga el reglamento para que el público pueda formarse una opinión acerca de la confiabilidad y pertinencia de las evaluaciones que el ICFES practica.
- Sancionar, con las medidas previstas en el artículo 9 de la Ley 1324 de 2009, a quienes incurran en las faltas a las que se refiere dicho artículo, previo cumplimiento de las garantías al debido proceso que establece el Código Contencioso Administrativo.

- Coordinar a los “pares académicos” que hayan de realizar evaluaciones independientes a establecimientos educativos o a instituciones de educación superior a los cuales hayan de practicarse evaluaciones, o a cuyos estudiantes hayan de practicarse evaluaciones tales como los exámenes de Estado;
- Apoyar al Ministerio de Educación Nacional, por medio de contratos que le permitan cubrir todos sus costos, en la realización de los exámenes de Estado de que trata la Ley 1324 de 2009, y facilitar el monitoreo sobre el cumplimiento de los contratos respectivos por parte de los auditores especializados externos que designe esa entidad.
- Celebrar contratos con las autoridades educativas del orden nacional, local y territorial; con entidades de derecho público internacional; y con entidades privadas, nacionales o extranjeras, para promover políticas y programas tendientes a cualificar los procesos educativos;
- Las demás funciones que le fijen las leyes y los reglamentos, y que sean acordes con su naturaleza.
- Administrar en forma independiente la información resultante de los "exámenes de Estado", y reportar los resultados a los evaluados, así como al Ministerio de Educación Nacional, a las entidades territoriales, a las instituciones educativas y el público general.

1.3.2. Como gestor de proyectos de investigación

Las funciones del ICFES para dar cumplimiento de su objeto social como ente de conocimiento determinó principalmente que el ICFES se convierta en una entidad gestora de proyectos de investigación sobre calidad de la educación, que aproveche los recursos que actualmente posee (bases de datos, información especializada, acceso a entidades especializadas y centros de investigación, contacto con especialistas), que se proponga preguntas relevantes y convoque a la comunidad académica nacional e internacional para promover la realización de estudios de carácter explicativo sobre la situación de la educación en Colombia, alrededor de los cuales se consolide una tradición investigativa sobre evaluación y sus usos para el mejoramiento de la calidad.

El ICFES pondrá al servicio de la comunidad académica las bases de datos e información especializada que posee en la actualidad, realizará convocatorias a investigadores en función de preguntas pertinentes a los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia y la evaluación del impacto de su calidad sobre la competitividad de sus recursos humanos, y abrirá

sus puertas a investigadores y estudiantes de postgrado en evaluación y medición, mediante prácticas académicas y pasantías.

En ese proceso la Ley 1324 del 2009 establece que el ICFES deber realizar, mediante convenios o asociaciones con universidades nacionales y extranjeras, centros de investigación y expertos, estudios e investigaciones en el campo de la evaluación de la calidad de la educación que contemplen aspectos cuantitativos y cualitativos.

1.4.1 Replanteamiento general

Nunca antes el ICFES había enfrentado tantos cambios en un solo año y nunca antes se habían tenido que tomar tantas decisiones de impacto para la Institución, sus funcionarios y la comunidad. Los cambios propuestos y aprobados por la ley se concibieron e implementaron acompañados de estudios muy concienzudos con el acompañamiento del Banco Mundial, que sin duda permitirán al ICFES ajustarse adecuadamente a su nuevo entorno.

El ICFES definió los proyectos estratégicos, tiempos y responsables así como los mecanismos de implementación y las necesidades de los recursos con el fin de fortalecer la capacidad operativa y técnica de la institución en aras de sentar las bases para una sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo.

En el proceso de redefinición se identificaron las mejores prácticas y se definieron metodologías idóneas para alcanzar los objetivos propuestos para el cambio.

Además del conocimiento directo que directivos y funcionarios del ICFES tenían de instituciones pares en el contexto internacional, con las que mantienen permanente contacto, se decidió, como parte de la metodología adoptada para definir la organización de la empresa ICFES, realizar un estudio para profundizar en algunas de ellas según aspectos seleccionados. Este estudio se realizó como se mencionó anteriormente con asistencia técnica del Banco Mundial, y consistió en la recolección de información de organismos públicos y privados con funciones del ámbito de la evaluación de la educación, mediante un cuestionario que indagaba sobre: (a) la autonomía y funciones del organismo frente al ente evaluador; (b) las instancias responsables de la toma de decisiones en los procesos de diseño, desarrollo, aplicación de evaluaciones e investigación; (c) el presupuesto y la estructura de costos; y (d) el tamaño y el perfil del equipo de trabajo y su relación contractual.

Once instituciones de países diversos respondieron la encuesta. Algunos de ellos son organismos públicos – el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación SIMCE, del Ministerio de Educación de Chile; el Ministerio de Educación en la Dirección de Evaluación y Prospectiva - DEPP, de Francia; el Instituto Nacional de

Estudios e Investigaciones Educativas, INEP, de Brasil; el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, INEE, de México; el Centro Nacional para las Estadísticas Educativas, NCES, de Estados Unidos; el Departamento para Niños, Escuelas y Familias, DCSF, del Reino Unido -. A su vez, otros son privados sin ánimo de lucro: el Consejo Australiano para la Investigación en Educación, ACER, de Australia; la Fundación Nacional para la Investigación en Educación, NFER, del Reino Unido; el Instituto Nacional para la Investigación en Educación, NIER, de Japón. Finalmente, otros son organismos de cooperación internacional – la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OECD; y la Asociación Internacional para la Evaluación de los Logros Educativos, IEA –.

Las respuestas dadas por estos organismos, marcan una pauta importante en términos de los elementos organizacionales que deben incorporarse a la empresa ICFES para garantizar su competitividad técnica y los resultados encontrados fueron capitalizados para la reestructuración de la nueva compañía.

1.5. Gestión para el cambio 2009

Como resultado de los diferentes estudios realizados para implementar los cambios a la institución, el ICFES, estableció la necesidad de ajustar sus recursos internos tanto en tecnología, talento humano, infraestructura física, los cuales comenzaron el proceso de ajuste y optimización como parte de la gestión del 2009 y los cuales tendrán alguna continuidad más allá del 2010-2011.

El nuevo direccionamiento estratégico le permite al ICFES establecer modelos de gestión que respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios prestados y a las obligaciones sociales determinadas por la ley. Los procesos estratégicos se orientaron para fortalecer su capacidad técnica y asegurar su sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo, analizando en todo momento las condiciones cambiantes del entorno y las necesidades específicas de los clientes.

Como entidad moderna el ICFES cuenta con un sistema de gestión de la calidad que le permite constantemente evaluar sus procesos, para garantizar la calidad de los servicios prestados, el cual está soportado en el Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES, que tiene en cuenta la Gestión Estratégica, Gestión por Procesos y Gestión de Cultura. Su diseño responde a los lineamientos dados por la Constitución Política en sus principios de eficiencia, transparencia y buen gobierno y la normatividad vigente.

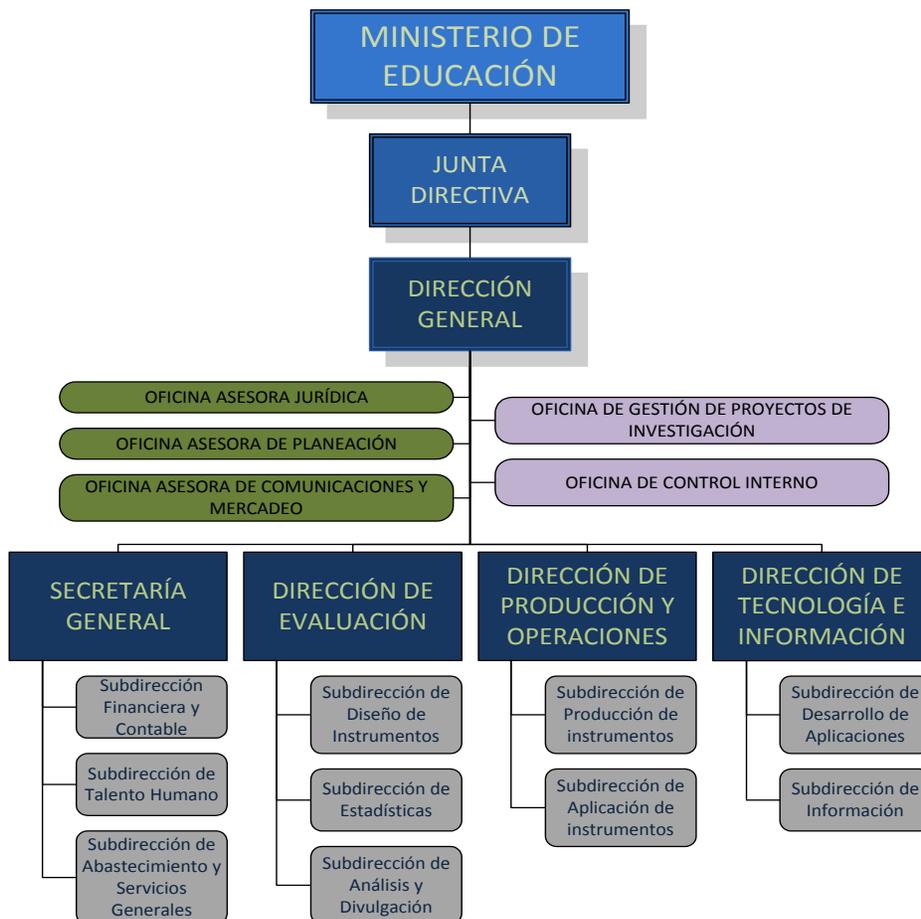
1.5.1 Estructura definida 2009:

La estructura definida busca desarrollar conocimiento y generar nuevas capacidades que le permitan al ICFES un rápido fortalecimiento técnico, de mayor

alcance y de alto impacto tanto en el medio nacional como internacional dentro del sector educativo. Igualmente, busca cumplir la misión, la visión, los objetivos estratégicos y los proyectos actuales y futuros de la empresa.

Se estableció entonces una estructura funcional que garantiza el cumplimiento de las funciones misionales, es decir la evaluación y la investigación, apoyadas en desarrollo de nuevas tecnologías. Además, garantiza que el conocimiento sea una verdadera fortaleza, dado que se requiere de cierta especialización para el desarrollo de los procesos misionales del ICFES. De igual manera, existen unas áreas de apoyo que soportan la operación del día a día de la entidad y fortalecen el mecanismo de mejoramiento que se viene desarrollando.

Se definió una estructura, conformada por la Junta Directiva, la Dirección General, cinco (5) oficinas asesoras, cuatro (4) oficinas del nivel directivo, diez (10) subdirecciones de área, estas últimas dependiendo directamente de las Direcciones Técnicas. El nuevo organigrama se presenta a continuación:



1.5.2 Gestión del Talento Humano

Tal vez una de las áreas que generó la mayor cantidad cambios estructurales durante el 2009 para ajustarse a los nuevos retos dados por la ley 1324 fue la de Talento Humano, cuyo objetivo principal fue el de lograr la profesionalización de la planta de la institución, bajo dos premisas que orientaron la definición de la propuesta: la profesionalización de la planta y la desconcentración de la responsabilidad. No sobra señalar que todos los cambios implementados se realizaron bajo los términos señalados por la Constitución Política y la ley, y el ICFES respetando los derechos de los empleados que tenían derecho al régimen de protección especial, los cuales continuarán al servicio de la entidad mientras subsista la situación que da derecho a dicha protección.

1.5.2.1 Metodología para la definición de la nueva planta de personal

Los principales lineamientos para la transformación de la planta de personal están determinados por la Ley 1324 de 2009, que ratifica el rol del ICFES como empresa experta en evaluación, asigna funciones de investigación en evaluación de la calidad de la educación y traslada las funciones de fomento de la educación superior al Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, el ICFES se proyecta como una empresa especializada en evaluación e investigación *única en el país*, que requiere, así mismo, de una planta de personal especializada para el cumplimiento de éstas funciones.

Esta redefinición del objeto de la empresa genera un gran impacto en los niveles jerárquicos directivo y profesional para lograr el cumplimiento de los fines sociales que le han sido encomendados, por cuanto las determinaciones que allí se han de tomar son de un nivel macro, estratégico y táctico, que hace necesario contar con funcionarios idóneos, con experiencia y amplio conocimiento en el tema de evaluación educativa, investigación, procesos administrativos y desarrollo de nuevas tecnologías.

La elaboración de la planta de personal propuesta se ciñe a las disposiciones legales y sigue los lineamientos impartidos por la guía metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP –. En este orden de ideas, la metodología para la definición de la planta de personal se basó en los siguientes elementos: (i) en la estructura definida por los lineamientos de la gestión por procesos; (ii) en la identificación del mapa de procesos de la empresa, lo que implicó la identificación de procesos a ser eliminados, tercerizados y creados; (iii) en la elaboración de un estudio de cargas de

trabajo por proceso para cada una de las dependencias propuestas en la estructura, (iv) en la identificación de las mejores prácticas.

1.5.2.2. Sistema de nomenclatura y clasificación de empleos

Era necesario que el ICFES saliera de la estructura rígida de la nomenclatura y asignaciones del sector público e introdujera innovaciones utilizadas en el sector privado para que su talento humano también sea competitivo, posea las competencias requeridas para el cumplimiento óptimo de sus funciones y su remuneración se regularice con el nivel de dificultad de los retos y responsabilidades a enfrentar. En este sentido, surgió la necesidad de adoptar un sistema propio de nomenclatura y clasificación de empleos, que atendiera las siguientes premisas:

- Cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 que estipula: “Régimen laboral. Los servidores públicos vinculados a la planta de personal del ICFES serán empleados públicos sujetos al régimen que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública”.
- Incorporación de los principios universales que guían la administración de salarios: la equidad interna y la competitividad externa.
- Mantenimiento de los niveles jerárquicos, según la naturaleza general de sus funciones⁴, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, contemplados en la normatividad vigente: Directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.
- Utilización de la técnica no cuantitativa del escalonamiento y categorías predeterminadas.

4 Las funciones generales de los empleos se definen de acuerdo con los niveles jerárquicos, así:
Nivel directivo: comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
Nivel asesor: agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de alta dirección del ICFES.
Nivel profesional: agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley, y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
Nivel técnico: comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
Nivel asistencial: comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

- Homologación de los empleos de la entidad con los del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el exterior ICETEX.
- Determinación de la escala salarial con base en los análisis realizados por el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el exterior ICETEX para la definición de su proceso de transformación.
- Por denominación del empleo se entiende la identificación del conjunto de deberes, atribuciones y responsabilidades que constituyen un empleo.
- Por grado del empleo se entiende el número de orden que indica la asignación básica mensual del empleo dentro de la escala salarial.
- Denominación de empleos especiales para las funciones misionales de la empresa de carácter especial.

La denominación y nomenclatura de los empleos implementada para la nueva empresa ICFES se presenta en tabla adjunta:

Sistema de nomenclatura y clasificación de empleos implementado

Nivel	Denominación del empleo	Grado
Directivo	Director General	04
	Secretario General	03
	Director Técnico	03
	Subdirector de Area	02
	Jefe de Oficina	
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	04
	Asesor	03
	Asesor	02
	Asesor	01
Profesional	Profesional Especializado	04
	Gestor de Pruebas	04
	Profesional Especializado	03
	Gestor de Pruebas	03
	Profesional Universitario	02
	Gestor de Pruebas	02
	Profesional Universitario	01
	Gestor de Pruebas	01
Técnico	Técnico Diagramador	02
	Analista de sistemas	02
	Técnico Administrativo	02
	Técnico Diagramador	01
	Técnico Administrativo	01
Asistencial	Conductor Mecánico	01
	Secretario Ejecutivo	02

La definición de la escala salarial básica para los diferentes niveles de empleos se realizó bajo la consigna de que la asignación básica mensual correspondiente a cada empleo debe estar determinada de acuerdo con las funciones, responsabilidades, requisitos exigidos y competencias laborales, para el ejercicio del empleo.

1.5.2.3 Profesionalización de la Planta:

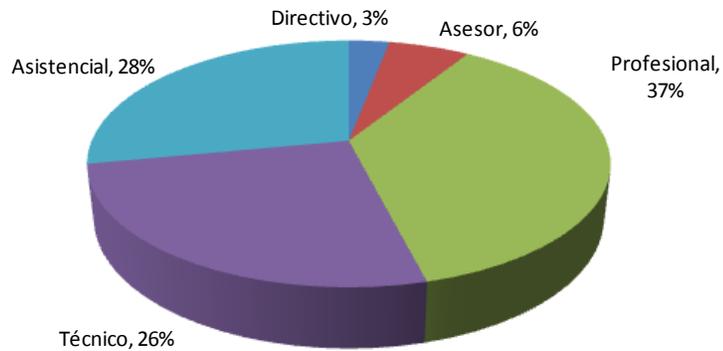
Los estándares de profesionalización de la planta recomendados por el PRAP y el DAFP recomiendan constituir una planta con 70% de empleos profesionales y 30% asistencial. La nueva composición de la planta, refleja que la propuesta cumple con las premisas de profesionalización y desconcentración de la responsabilidad. La relación entre empleos profesionales vs. asistenciales y técnicos se invierte, quedando 84% profesional y 16% asistencial y técnico; y el porcentaje de empleos de nivel directivo aumenta a 13%.

Comparación de la planta actual y la planta implementada, según nivel jerárquico

Nivel	Planta de empleos		
	Anterior	Actual	Variación
Directivo	6	16	10
Asesor	13	8	-5
Profesional	79	78	-1
Técnico	54	13	-41
Asistencial	58	6	-52
Total empleos	210	121	-89

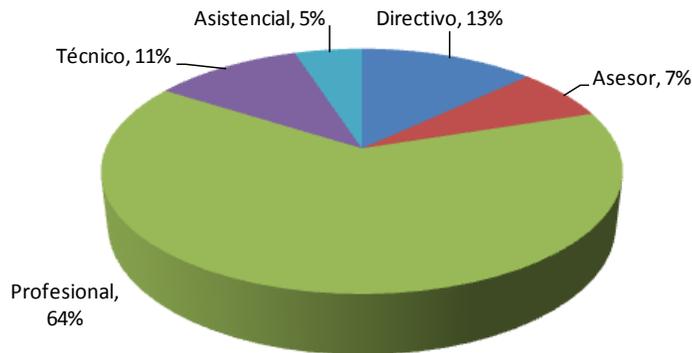
Comparativo:

Planta Anterior



Directivo, asesor y Profesional 46%
Técnico y Asistencial 54%

Planta Actual



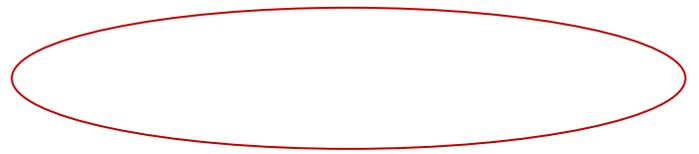
Directivo, asesor y Profesional 84%
Técnico y Asistencial 16%

Estructura Anterior

- Consejo Directivo
- Director General
 - Oficina Asesora de Planeación
 - Oficina Asesora Jurídica
 - Oficina de Control Interno
- Secretaría General

Estructura Actual

- Junta Directiva
- Director General
 - Oficina Asesora de Planeación
 - Oficina Asesora Jurídica
 - Oficina de Control Interno
 - Oficina de Comunicaciones y Mercadeo
 - Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación
 - Dirección Administrativa y Financiera
 - Subdirección de Talento Humano
 - Subdirección de Abastecimiento y Serv. Generales
 - Subdirección Financiera y Contable
 - Unidad de Atención al Ciudadano
 - Dirección de Producción y Operaciones
 - Subdirección de Producción de Instrumentos



1.6. Razón de la necesidad de las nuevas unidades funcionales implementadas:

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO

El análisis realizado a los procesos y productos que genera el ICFES hizo evidente la necesidad de contar con una oficina de alto nivel, integrada por personal altamente calificado a través del cual se adelanten las estrategias, políticas, procesos y proyectos de comunicación interna y externa; se proyecte la imagen del instituto y se cuide del buen uso de su nombre, así como el de las evaluaciones que realice.

También tiene como finalidad la divulgación y promoción de los productos y servicios del ICFES distintos de los exámenes de Estado, en la medida en que sea pertinente para el fortalecimiento de la organización, de acuerdo con los lineamientos de su plan estratégico, además de realizar el monitoreo de las tendencias y comportamientos de los posibles competidores en el diseño de pruebas específicas y de los potenciales usuarios de los servicios que la entidad ofrece.

OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Con el ánimo de dar cumplimiento a la función establecida en la ley 1324 de 2009, en el sentido de generar conocimiento nuevo, se creó la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, que tiene como objetivo, la realización de investigaciones; adelantar vínculos sólidos con organizaciones internacionales líderes en investigación sobre calidad de la educación, publicar y posicionar estudios especializados; definir los aportes a fondos de cofinanciación de investigación. En términos generales su función es la de consolidar la investigación nacional en calidad de la educación a través de la gestión de recursos y de alianzas con COLCIENCIAS, universidades nacionales y extranjeras, expertos e institutos de investigación.

**DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍA E
INFORMACIÓN**

Concebida como una dependencia de apoyo a todos los procesos misionales: (a) identificación de requerimientos, (b) desarrollo de las aplicaciones para soportar la línea de producción en lo relacionado con la construcción de preguntas e ítems, así como con el registro, citación y devolución de resultados; (c) administración de las bases de datos con altos estándares de seguridad para proteger la información privada y garantizar la consulta pública de la información para efectos de investigación.

**DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN****DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN Y
OPERACIONES**

Con el fin de lograr una evaluación más independiente y objetiva se determinó la separación entre las áreas de producción y evaluación. Dentro de la dirección de evaluación, se establecen subdirecciones altamente especializadas, tanto en diseño de las evaluaciones como en medición y estadística, así como en análisis y divulgación de información. La segunda agrupa procesos afines con lo que se ha caracterizado como la línea de producción del ICFES: construcción de instrumentos de acuerdo con especificaciones de la dirección de Evaluación y la administración de los mismos mediante la operacionalización de la logística de las aplicaciones.

2. Principales Resultados

2.1 Evaluación de la calidad de la educación

Atendiendo la normatividad vigente, el Instituto realizó durante 2009 acciones tendientes al mejoramiento y la aplicación de instrumentos de evaluación para: Educación básica: Prueba SABER; para Educación Media: Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior y para Educación Superior: Examen de Estado para la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior – ECAES.

De otra parte apoyó la participación de Colombia en estudios internacionales que le permiten al país evaluar los logros alcanzados por los estudiantes respecto a los alcanzados por los estudiantes de los otros países participantes y desde esta perspectiva formular política pública para el mejoramiento de la calidad de la educación impartida.

2.1.1 SABER - Evaluación de competencias básicas en los grados 5º y 9º

SABER hace parte de la gran política de Revolución Educativa del Gobierno colombiano y en términos de calidad apunta a dar cuenta de los estándares establecidos por el Ministerio de Educación. De igual manera es una evaluación periódica, sistemática, que tiene como objetivo generar resultados que movilicen planes de mejoramiento. En ese sentido, se genera un círculo de calidad, en el que se retroalimenta permanentemente el proceso.

El objetivo de SABER es evaluar censalmente competencias de los estudiantes de 5º y 9º con el fin de devolver información a las instituciones educativas, como insumo para los planes de mejoramiento, con el fin de producir indicadores que evalúan la calidad de la educación básica y monitorear avances en el tiempo.

Normatividad

Ley 115 de 2001, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias (...) y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”. Artículo 5º, Competencias de la Nación en materia de educación, numeral 5.22: “Cofinanciar la evaluación de logros. A cada departamento, distrito o municipio se podrá distribuir cada tres años una suma para evaluar el logro educativo de acuerdo con la metodología que señale el Ministerio de Educación Nacional. El 80% será financiado por la Nación y el 20% por la entidad territorial” y artículo 6º (numeral 6.2.14), artículo 7º (numeral 7.14) y artículo 9º.

Decreto 1290 de 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. En el marco de esta norma, el ICFES se integra en el sistema institucional de evaluación.

Aplicación

Durante 2009, alrededor de 45 profesores de todas las regiones del país se dieron cita en el palacio de San Francisco para formarse y compartir sobre la Validación de los puntos de corte de los niveles de dificultad de las preguntas de evaluación SABER, actividad que fue organizada por el Grupo educación básica y media. Los docentes, que trabajaron en las áreas de ciencias, lenguaje y matemáticas.

El taller contó con la presencia de tres expertos internacionales que guiaron diferentes temáticas del mismo; Eduardo Cascallar, experto argentino en evaluación estadística y miembro del ETS- Educational Testing Service – fue uno de ellos. El doctor Cascallar destacó la integración que tuvieron los maestros participantes con lo que ellos conocen de los alumnos y las características del examen por lo que, según dijo “se han podido obtener muy buenos puntos de corte”

Estos talleres mejoran los resultados de la prueba porque la hacen mucho más válida y más confiable, con buenos puntos de corte que clasifican bien a los estudiantes en las diferentes categorías: y por ende ayudan a todo el proceso educativo en Colombia porque se genera así un muy buena medida que permite saber dónde están ubicados los estudiantes y su nivel de desempeño.

El resultado de los talleres realizados es que cada una de las pruebas quedó definida con unos niveles de desempeño descritos a partir del trabajo que se desarrolló con los docentes. Eso será lo que a futuro se tendrán como los resultados oficiales de la evaluación SABER.

En 2009 se realizó la tercera aplicación censal de SABER, en la cual participaron 937.693 estudiantes de 5º y 701.506 de 9º grado, de más de 17 mil establecimientos educativos oficiales y privados de todo el país. La aplicación fue llevada a cabo entre el 20 y 22 de mayo para los estudiantes de calendario B y el 21 y 22 de octubre para los estudiantes de calendario A, en 16.330 instituciones de 1.097 municipios. También se llevó a cabo el procesamiento de la información recogida, gracias a lo cual fue posible entregar resultados en la tercera semana de enero de 2010 (ver www.icfessaber.edu.co).

En esta oportunidad se evaluaron competencias en lenguaje, matemáticas y ciencias naturales. Adicionalmente, se recogieron datos acerca de la situación socio – demográfica de los estudiantes, se hicieron observaciones sobre las

condiciones de los establecimientos educativos y de las aulas, y se aplicaron cuestionarios a muestras de rectores, docentes y alumnos. Con ello, además de los resultados de las pruebas de cada una de las áreas y grados, se dispone de información que permitirá conocer cuáles son los principales factores que los explican.

Tipo	Calendario B		Calendario A		Total
	Grado 5°	Grado 9°	Grado 5°	Grado 9°	
Censal	76.936	54.845	733.164	533.126	1.398.071
Estadística	34.323	29.739	45.130	44.989	154.181
Control	6.238	5.837	41.902	32.970	86.947

Tabla 1. Estudiantes evaluados en la prueba SABER por tipo y grado

Paralelamente a la evaluación censal, el ICFES adelantó una aplicación controlada a una muestra nacional de estudiantes de 5° y 9° grados, de los cuales se aplicaron de manera censal en los departamentos de Valle del Cauca y Nariño en el calendario B, y a nivel nacional en el calendario B. La inversión total para la aplicación de las pruebas para el 2009 fue de \$9.915 millones. SABER fue financiado en un 77% con recursos del Ministerio de Educación Nacional.

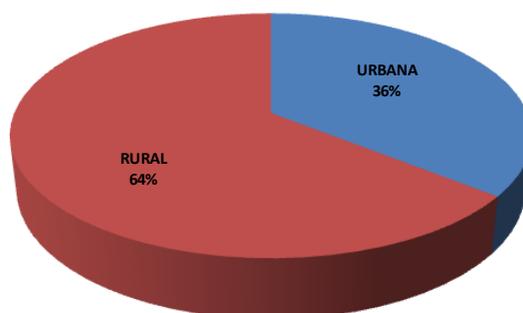


Gráfico 3. Porcentaje de participación de la población por zona

2.1.2 Examen de Estado para el Ingreso de la Educación Superior

El objetivo de este examen es evaluar competencias de egresados de la educación media, con el doble propósito de (a) servir como criterio para ingreso a la educación superior, y (b) producir indicadores de calidad de la educación media. Además, el examen se utiliza como instrumento para validar el bachillerato a personas mayores de 18 años.

El Examen de Estado está conformado por un núcleo común, que indaga por competencias en las áreas fundamentales de la educación básica y media, y un componente flexible, que permite al estudiante poner en acción sus competencias

en niveles de mayor complejidad (profundización) o frente a problemáticas actuales (interdisciplinario).

Normatividad

Decreto 1290 de 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. En el marco de esta norma, el ICFES se integra en el sistema institucional de evaluación.

Decreto 299 de 2009, Por el cual se reglamentan algunos aspectos relacionados con la validación del bachillerato en un solo examen.

Decreto 2738 de 2005, Por el cual se modifican los criterios para el otorgamiento de la "Distinción Andrés Bello", y se deroga el Decreto 2807 de 2000.

Decreto 860 de 2003, Por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 30 de 1992, en donde se establece que quienes hayan culminado sus estudios de educación secundaria en otros países y deseen cursar alguna carrera de educación superior en Colombia deberán allegar, además del título de bachiller debidamente convalidado, el examen de Estado presentado en el país donde cursó dichos estudios, como equivalente del examen de Estado que se aplica en Colombia.

Decreto 644 de 2001, Por el cual se reglamenta lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 115 de 1994 en relación con puntajes altos en exámenes de Estado.

Aplicación

Durante el 2009 en la búsqueda permanente de nuevas y mejores formas de evaluar los aprendizajes, se llevó a cabo la aplicación del modelo de evaluación basado en evidencias del Educational Testing Service (ETS)⁵ al examen de Estado, modelo que se había implementado exitosamente para los exámenes de SABER en años anteriores. Así mismo, se realizaron las diferentes estrategias para la validación con la comunidad del modelo que incluyeron desde foros virtuales, validación con expertos en el tema y talleres regionales aplicados a 6 ciudades en todo el país.

Por otro lado para apoyar los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación se inició el proceso para la puesta en marcha del nuevo examen de Estado, en el que se pretende realizar un cambio estructural del mismo como una estrategia de renovación y actualización.

⁵ El ETS es la más grande entidad privada de Norteamérica dedicada a la evaluación y diseño de pruebas para la educación básica y secundaria (K-12) y superior, así como la administración de otras pruebas como el TOEFL.

En el año 2009 se conformaron y editaron 28 pruebas que cumplen con las especificaciones de anclaje y estructura, y se aplicaron en el examen realizado el 26 de abril correspondiente al calendario B (165.765 evaluados) y el 13 de septiembre correspondiente al calendario A (514.403 evaluados).

AÑO	INSCRITOS				EVALUADOS				% Evaluados / Inscritos
	Estudiantes	Egresados	Validantes	TOTAL	Estudiantes	Egresados	Validantes	TOTAL	
2.003	435.738	79.766	6.837	522.341	424.439	70.759	6.532	501.730	96,05%
2.004	446.093	95.679	8.249	550.021	431.414	88.782	7.615	527.811	95,96%
2.005	456.743	110.444	13.350	580.537	451.419	105.718	12.380	569.517	98,10%
2.006	477.307	128.007	13.807	619.121	472.155	122.721	12.641	607.517	98,13%
2.007	508.108	147.580	14.674	670.362	502.762	142.334	13.857	658.953	98,30%
2.008	512.676	153.524	16.337	682.537	505.714	148.117	15.432	669.263	98,06%
2.009	535.625	138.961	15.024	689.610	523.687	137.569	14.912	676.168	98,05%

Tabla 2. Inscritos y evaluados anualmente por tipo

Igualmente, se construyeron y validaron un total de 765 preguntas para alimentar el banco de ítems, para lo cual se realizaron talleres de validación de preguntas de las pruebas de Violencia y Sociedad, Medio Ambiente, Filosofía, Lenguaje e Inglés, en estos talleres se contó con la participación de docentes en ejercicio de las áreas y grados pertinentes.

Los informes de resultados fueron entregados según el calendario establecido tanto a personas como instituciones (resolución 041 del 15 de enero de 2009). La inversión total para la aplicación de las pruebas para el 2009 fue de \$8.642 millones.

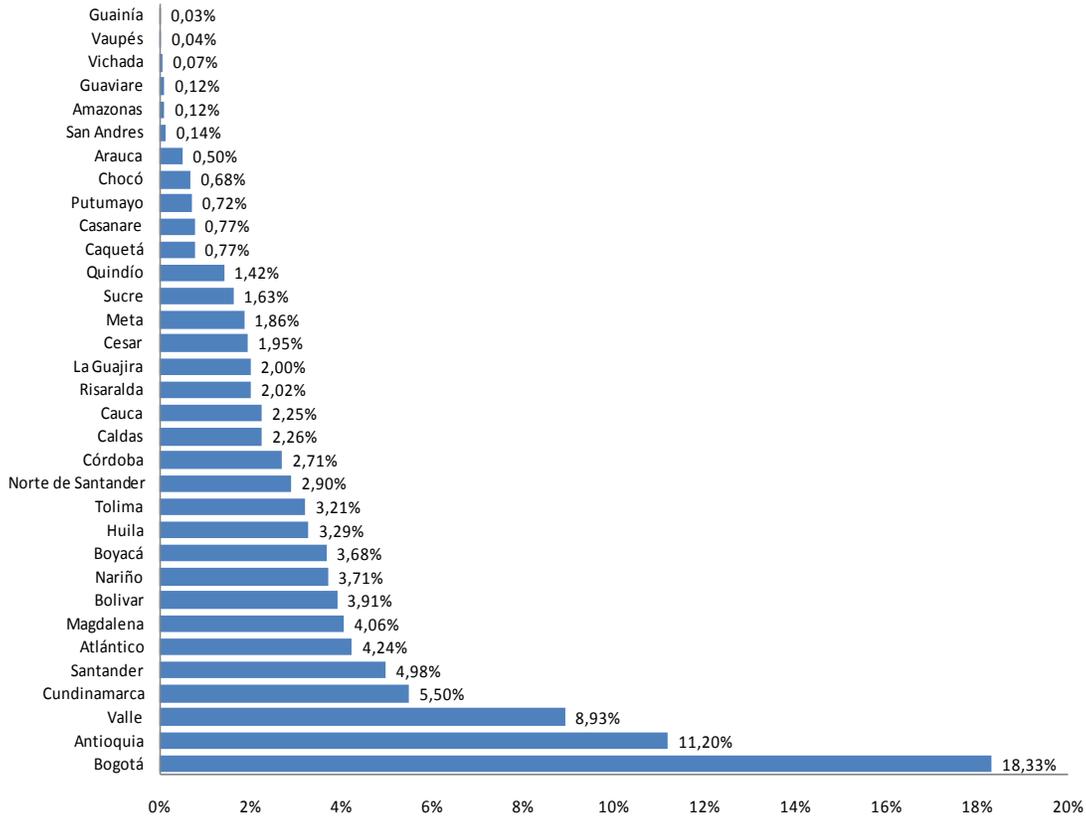


Gráfico 4. Porcentaje de participación de los evaluados

La prueba fue llevada a cabo en 439 municipios del país, 2,8% más que en el año 2008, en 1.178 sitios de aplicación, incrementando su participación en 4,4% frente al año anterior.

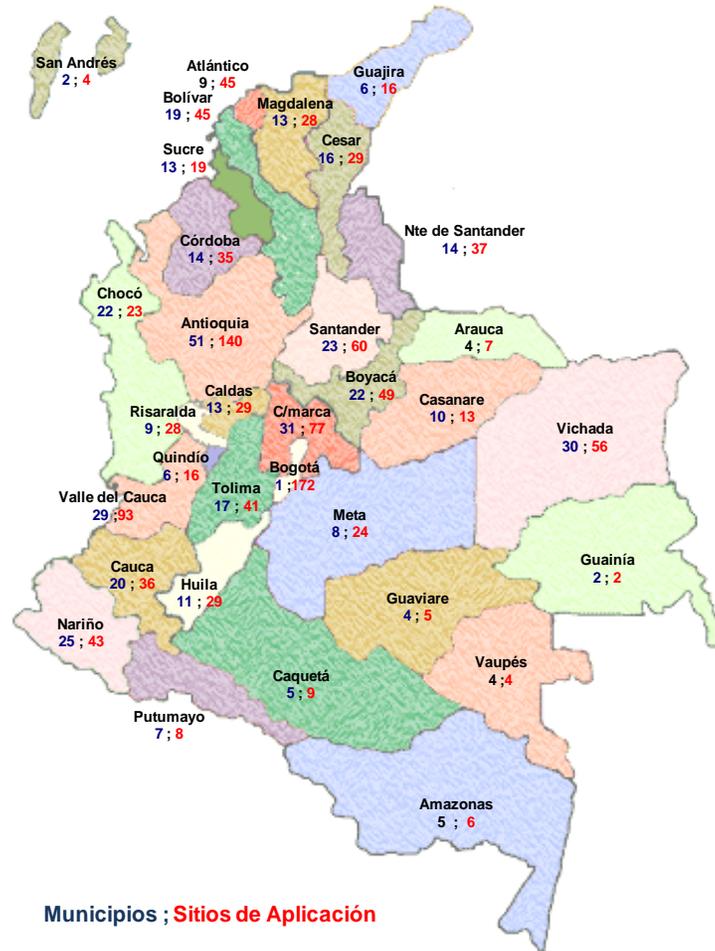


Gráfico 5. Número de municipios y sitios de aplicación por departamento

2. Examen de Calidad de la Educación Superior – ECAES

El objetivo de este proyecto es evaluar competencias de egresados de la educación superior para informar a los estudiantes acerca de sus competencias en cada una de las áreas evaluadas, apoyar los procesos de autoevaluación y mejoramiento de las instituciones educativas y producir indicadores para evaluar la calidad de la educación en este nivel.

Actualmente el ECAES evalúa 55 programas en las siguientes áreas:

- Ciencias de la Educación (9)
- Ciencias de la Salud (10)

- Ciencias Sociales, Derecho y Ciencia Política (4)
- Economía, Administración, Contaduría y afines (3)
- Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines (14)
- Matemática y Ciencias Naturales (5)
- Agronomía, Veterinaria y afines (4)
- Técnicos y Tecnológicos (6)

Los egresados de programas para los que no existen pruebas específicas fueron evaluados con los instrumentos del Graduate Skills Assessment (GSA), desarrollados por el Consejo Australiano de Investigación Educativa (ACER), con el objeto de evaluar las competencias “genéricas” de salida de los egresados de la educación superior, consideradas como atributos que todos los graduados deben demostrar.

El GSA se estructuró a partir de encuestas realizadas a académicos y empresarios australianos, sobre los requerimientos necesarios para continuar estudios superiores o ingresar al mercado laboral. Tiene cuatro componentes: Resolución de Problemas, Pensamiento Crítico, Comunicación y Entendimiento Interpersonal.

Normatividad

Ley 30 de 1992, Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Capítulo II, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Decreto 3963 de 2009, Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.

Decreto 4216 de 2009, Por el cual se modifica el decreto 3963 de 2009 “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.

Aplicación

Se aplicó y validó la prueba de competencias genéricas (GSA) en el mes de febrero a una población aproximada de 4.000 estudiantes, en 16 instituciones de Educación Superior.

Al igual que para las pruebas SABER y de Ingreso a la Educación Superior, se incorporó para los ECAES de Medicina y Administración el modelo de diseño de pruebas basado en evidencias, para ello se realizó una tarea conjunta con ASCOFAME y ASCOLFAs con el objeto de actualizar los respectivos marcos de referenciación.

De otra parte y con el ánimo de mejorar los instrumentos de evaluación se incorporaron dos figuras nuevas previas al armado y diagramación de la prueba, el

corrector de estilo que tiene la tarea de velar por el adecuado uso del idioma en toda la prueba, y el ojo fresco que tiene la responsabilidad de evaluar la prueba en su conjunto desde la disciplina respectiva.

A partir de la divulgación de la ley 1324 de 2009, el ECAES es obligatorio como uno de los requisitos para obtener el título de Educación Superior.

Esta Ley fue reglamentada a través del Decreto 3963 de octubre 14 de 2009 "Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior" en donde se establecen la definición del examen, objetivos, estructura y organización del examen, responsabilidades de las instituciones de educación superior y los estudiantes, informes de resultados, incentivos, aplicación de pruebas durante la transición y gradualidad.

Posteriormente éste decreto fue modificado por el Decreto 4216 de 2009, en donde se especificó la gradualidad en la obligatoriedad de la presentación del ECAES como requisito para la obtención del título profesional.

Por tal motivo, se observó un incremento considerable en el año 2009 del 162% frente el promedio del número de inscritos entre los años 2003-2008, y del 172% frente al año 2008. La aplicación se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2009 en 92 municipios a nivel nacional. Del total de las pruebas de competencias genéricas (GSA) realizadas en el 2009, el 39,4% fue aplicada a estudiantes de los niveles técnico y tecnológico, y el 60,6% a estudiantes del nivel universitario. Del número de inscritos, el 64% tomaron exámenes específicos en tanto que el 26% fueron evaluados con el GSA.

Año	ECAES		% Evaluados / Inscritos	Variación anual inscritos
	Inscritos	Evaluados		
2.003	61.954	58.904	95,08%	NA
2.004	90.415	85.788	94,88%	45,94%
2.005	91.578	88.635	96,79%	1,29%
2.006	86.232	81.955	95,04%	-5,84%
2.007	99.114	96.575	97,44%	14,94%
2.008	82.154	79.377	96,62%	-17,11%
2.009	223.502	220.193	98,52%	172,05%

Tabla 3. Número de evaluados e inscritos años 2003 – 2009

Nivel	Estudiantes	Egresados	Total
Universitario	142.240	1.080	143.320
Competencias genéricas	57.360	88	57.448
Técnico / Tecnológico	19.281	37	19.318
Ciclo Normalista	-	3.416	3.416
Total	218.881	4.621	223.502
% participación	97,93%	2,07%	100%

Tabla 4. Porcentaje participación de inscritos por tipo de examen

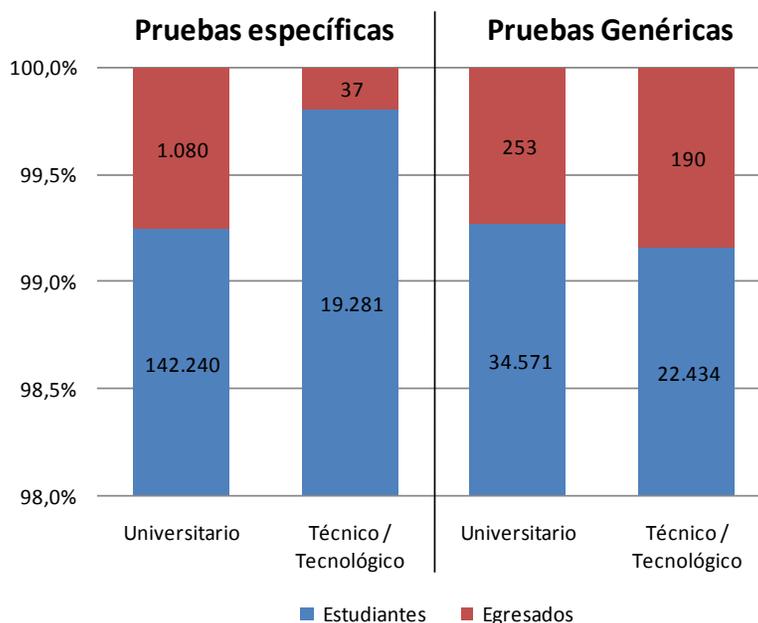


Gráfico 6. Porcentaje de participación de egresados y universitario por prueba

La prueba fue llevada a cabo en 398 municipios del país, 20% más que en el año 2008, en 1.178 sitios de aplicación, incrementando su participación en 57% frente al año anterior.

Finalmente, se realizó un taller de capacitación en el modelo de diseño de pruebas basado en evidencias (MBE) por parte del Dr. Luis Saldivia del Educational Testing Service (ETS)⁶, dirigido a los funcionarios del Grupo de Evaluación de la Educación Superior.

⁶ Ídem pág. 28

De igual forma, se realizó una capacitación por parte del Australian Council for Educational Research (ACER)⁷ sobre la metodología para calificación de la prueba escrita que forma parte de las pruebas genéricas (GSA).



Gráfico 7. Número de municipios y sitios de aplicación por departamento

2.1.4 Estudios comparativos internacionales

Las actividades que se llevaron a cabo en 2009 en relación con estudios internacionales corresponden a las distintas etapas de cada una de estas evaluaciones, que abarcan ciclos diferentes según la naturaleza de cada una.

⁷ Organización Independiente de Evaluación Educativa, encargada de proveer herramientas de aprendizaje para los estudiantes, administra exámenes y pruebas para la comunidad educativa australiana.

Lo que se persigue con la participación del país en estos proyectos es referenciar sus resultados con los de otros países, comparar su sistema educativo y aprender de países que han logrado mejorar los resultados en el tiempo. No menos importante es el acceso que el ICFES como entidad especializada tiene al conocimiento y tecnología de punta en el campo de la medición y la investigación sobre calidad de la educación

La inversión total para la aplicación de las pruebas internacionales para el 2009 fue de \$1.412 millones.

- *PISA (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes)*

Este es un estudio comparativo liderado por la OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y por los países participantes. Se desarrolla en ciclos trienales en los que se evalúan a niños de 15 años en las áreas de matemática, ciencias y lectura y cada año se hace un énfasis diferente. Colombia participó por primera vez en 2006 y lo hizo nuevamente en 2009. En la actualidad se adelantan las gestiones para participar en la versión 2012.

Como preparación para la aplicación principal de PISA 2009, se realizó en mayo de 2008, una prueba piloto a 1.107 estudiantes en 25 municipios y 32 sitios de aplicación, siguiendo los protocolos de la OECD. Los resultados de la prueba piloto fueron codificados, tanto los de preguntas abiertas de la prueba de lectura en textos impresos como los de lectura electrónica. De igual manera se realizó el proceso de *data cleaning* para la prueba piloto PISA 2009, y la consolidación del cronograma para la aplicación principal 2009.

Tipo de prueba	Evaluados
Escrita	7.926
Computador	1.526
TOTAL	9.452

Tabla 5. Número de evaluados PISA por tipo de prueba

Colombia y 64 países más hacen parte del Estudio que este año tuvo énfasis en lectura, tanto de textos impresos como electrónicos. En esta última se evaluaron las operaciones de búsqueda de información, de valoración de las fuentes y de toma de decisiones sobre la pertinencia del material encontrado en la red. La prueba principal se realizó entre el 12 y 14 de mayo de 2009, en 290 instituciones para la aplicación de papel y lápiz, y en 172 de ellas se realizó la prueba de lectura electrónica.

De otra parte, el ICFES participó en las Quintas Jornadas de Cooperación Educativa Iberoamericana sobre Evaluación, con la representación de la Directora del ICFES como miembro del Grupo Iberoamericano de PISA, GIP. El evento se

desarrolló del 23 al 26 de junio en Bolivia, y se trabajó en el tema de la difusión de los resultados de evaluación y propuestas de mejora.

Posteriormente la Directora General representó a Colombia en el seminario Internacional PISA 2006 en Chile, que se realizó del 31 de agosto al 1 de septiembre, en la capital del país austral. Durante este evento tuvo la responsabilidad de comentar el capítulo “Distribución de puntajes SIMCE en PISA y SIMCE 2006, en perspectiva comparada”, que hace parte del libro que el Ministerio de Educación de Chile lanzó en el Seminario.

Lugar del examen	Cantidad de instituciones	Participación
Bogotá	54	18,62%
Manizales	51	17,59%
Medellín	52	17,93%
Resto del país	133	45,86%
TOTAL	290	100,00%

Tabla 6. Instituciones de aplicación por departamento

- *TIMSS 2007 – Estudio de Tendencias Internacionales en Matemáticas y Ciencias*

Liderado por la IEA (International Association for the Evaluation of the Educational Achievement) y el Boston College, mide la evolución el logro de los estudiantes de 4º y 8º en las áreas de matemáticas y ciencias.

Colombia participó en la prueba de 2007, en donde participaron aproximadamente 450.000 estudiantes de 59 países de todo el mundo. El país había participado previamente en el año 1995 con estudiantes de séptimo y octavo grado.

Los resultados de la prueba 2007 fueron divulgados en 2009, en la que por Colombia participaron 4.801 estudiantes de cuarto grado de 142 establecimientos y 4.873 alumnos de octavo de 148 planteles.

- *ICCS- Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía*

Este estudio tiene como propósito valorar las formas en que los jóvenes de 14 años de edad, aproximadamente, están preparados para desarrollar su rol de ciudadanos en términos de sus conocimientos, competencias y actitudes. La prueba fue aplicada el 15 de abril de 2009 y los resultados serán publicados en junio de 2010.

ICCS	Evaluados
Instituciones	25
Evaluados	793
Docentes	301

Tabla 7. Número de evaluados de la prueba ICCS

Adicionalmente al estudio central, en el que participaron 38 países, Colombia y otros 5 países latinoamericanos acogieron la invitación del la IEA a desarrollar un módulo regional para evaluar aspectos particulares de la ciudadanía en la región. Las dos perspectivas van a contribuir significativamente a enriquecer los currículos y las prácticas pedagógicas en este campo.

De otra parte, el ICFES prestó servicios de asesoría en ICCS al Ministerio de Educación Paraguayo para apoyar las labores que viene realizando el Grupo de Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay, responsables de la coordinación y aplicación del Estudio Internacional de Formación Cívica Ciudadana - ICCS.

La visita a Asunción, Paraguay, del 27 al 30 de abril, tuvo como objetivo socializar la experiencia del ICFES en la aplicación del Estudio principal de ICCS en Colombia, con el fin de validar manuales e instructivos, además de proporcionar instrumentos que faciliten la aplicación del Estudio en ese país.

- *PIRLS*

El ICFES participó en la reunión de coordinadores de proyecto de PIRLS 2011 (Progress in Internacional Reading Literacy Study), evento que se llevó a cabo del 31 de mayo al 5 de junio en Vilnius, Lituania, por convocatoria del Centro de Estudios Internacionales PIRLS & TIMSS de la Escuela de Educación del Boston College.

En desarrollo de la reunión se analizaron detalladamente los ítems propuestos para la prueba piloto y se hicieron los ajustes sugeridos por los representantes de los países participantes y aprobados por la plenaria. Igualmente, se trataron temas relacionados con la gestión general del proyecto y se concertaron los compromisos para la implementación del estudio en el país.

PIRLS 2011 es el tercer ciclo de un proyecto que se aplica cada cinco años desde 2001, con el propósito de medir la tendencia en la evolución de la competencia lectora de estudiantes de cuarto grado, así como las políticas y prácticas relacionadas con la lectura en los países participantes. Colombia participó en el ciclo de 2001; con la vinculación en el ciclo de 2011 tendremos la oportunidad de valorar el avance de la competencia lectora de nuestros estudiantes en los 10 últimos años.

En el Estudio PIRLS cada país participante designa un Coordinador Nacional y dispone de los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para llevar a cabo los procesos de muestreo, traducción, adaptación, diagramación e impresión de materiales, contacto con los rectores de los planteles seleccionados, aplicación, codificación, captura y depuración de datos, entre otros.

El próximo ciclo del proyecto incluye entre sus novedades el PREPIRLS, estudio simultáneo que utilizará instrumentos conformados por ítems de menor dificultad que los de PIRLS, orientado a países en los que el nivel de competencia lectora de los estudiantes de cuarto grado no se considere adecuado para aplicarles PIRLS.

La asesoría de los Codirectores Internacionales del Estudio Dr. Michael Martín y Dra. Ina Mullis del Boston College, fue fundamental para definir el tipo de participación que tendrá Colombia en PIRLS 2011, ya que luego de analizar los resultados del país en 2001, sugirieron que se tome parte tanto en PREPIRLS como en PIRLS, aplicando ambas pruebas en cuarto grado, de manera que se obtenga mayor información acerca de la competencia lectora en el contexto nacional.

2.2 Otros exámenes

2.2.1 Convocatoria 001 de 2005

El 31 de mayo el ICFES, en convenio interinstitucional con la Comisión Nacional del Servicio Civil, se aplicó la prueba Fase II de la convocatoria 001 de 2005. Esta evaluación mide las competencias funcionales y comportamentales de las personas que concursan por cargos en nivel técnico y asistencial.

2.2.2 Docentes

La evaluación de docentes, reviste importancia en razón a que la calidad de la educación depende en gran medida de la calidad de los docentes vinculados al sistema educativo. Un estudio realizado por McKinsey&Company en 2007 establece “la calidad del sistema educativo, no puede exceder la calidad de los maestros”⁸, por ello es importante realizar la caracterización del capital humano calificado con que cuenta el país.

Es así como, tras la convocatoria realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para cubrir 25.000 vacantes disponibles en 66 entidades territoriales de todo el país, el ICFES apoyó a la CNSC en la elaboración de las pruebas para el ingreso y ascenso docente. Estas pruebas de aptitudes y competencias básicas y la psicotécnica fueron realizadas el 5 de julio en 359 sitios de aplicación.

⁸ McKinsey&Company. *How The World's Best-Performing School Systems Come Out On Top*. Septiembre de 2007

De otra parte, se construyó el marco de referencia para la prueba de orientación escolar y se definió la estructura bajo el modelo de diseño de pruebas basado en evidencias.

Posteriormente, el 26 de julio se aplicó la prueba de inglés para Docentes.

Cargo	Vacantes	Inscritos
Rector	470	12.160
Coordinador	932	20.910
Director Rural	433	2.545
Docente Preescolar	1.006	20.730
Docente Básica Primaria	11.514	90.079
Docente Secundaria y Media	10.876	94.379
Total	25.231	240.803

Tabla 8. Inscritos y vacantes por cargo

3. Informes y Presentaciones

Presentaciones Nacionales:

Con los resultados obtenidos a través de las diferentes pruebas desarrolladas durante el 2009 y los estudios internacionales divulgados, se realizaron presentaciones con análisis regionales en los departamentos de Cali, Medellín, Cartagena, Bogotá y Manizales acerca del comportamiento de algunos indicadores de educación, Sistema Nacional de Aprendizaje y principales usos de los resultados.

Igualmente, se presentaron resultados en eventos como Educación Compromiso de Todos, Foro Internacional de Evaluación de la Educación organizado por la OEI y Foro sobre gestión educativa (de Líderes Siglo XXI).

Informes:

Exámenes de estado

Durante el 2009, se realizaron estudios e informes complementarios a las pruebas, entre ellos se entregaron encuestas a estudiantes acerca de usos y percepciones sobre examen de Estado para ingreso a la educación superior y ECAES los mismos días de la aplicación de los exámenes, cuyos resultados son utilizados por la entidad para identificar opciones de mejora en el desarrollo de esas pruebas.

Se desarrolló un estudio asociado al Examen de Estado para el Ingreso de la Educación Superior, para determina el efecto bruto y neto de la escuela en la explicación de los niveles de desempeño de los estudiantes de grado 11.

Finalmente, se elaboraron informes de los resultados de los exámenes de estado y su evolución en el período 2004 – 2008. De igual forma, se realizó otro informe relacionado con la aplicación de la prueba piloto GSA en el año 2008.

SABER

Para la aplicación de la Prueba SABER, previamente se elaboró y publicó un documento sobre los Lineamientos SABER 2009, el cual fue distribuido a todos los colegios del país. Su objetivo consistió en contextualizar a docentes y estudiantes acerca del propósito de la prueba, la metodología de la evaluación y los tipos de preguntas que se aplicarían.

Posteriormente, durante el desarrollo de la prueba, se aplicaron encuestas a docentes y directivos docentes para identificar en qué medida los contenidos evaluados en las pruebas son abordados o enseñados por los profesores.

Adicionalmente se aplicaron encuestas a docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia para la identificación de factores asociados que afectan el desempeño escolar.

Teniendo como base esas encuestas, se desarrolló el informe de resultados curriculares.

Pruebas Internacionales

Durante el año 2009, se dieron a conocer estudios de resultados de diferentes pruebas internacionales en las cuales el país participó por intermedio del ICFES, pero adicional a esos estudios, la entidad elaboró un informe de resultados de Colombia en TIMSS, del cual ya existe un informe ejecutivo publicado y el Informe definitivo se encuentra en corrección de estilo.

4. Modernización del ICFES

Como parte los proyectos desarrollados para la modernización del ICFES durante 2009, se ejecutaron como los de mayor impacto: gestión documental, sistematización del SGC, de manejo de cargas eléctricas, consolidación del plan ambiental, mejoramiento del proceso de atención al usuario y aprovechamiento tecnológico.

Dentro de las actividades relacionadas con el proyecto de gestión documental, se consolidaron las tablas de retención documental, las cuales fueron adoptadas mediante la resolución No. 185 del 24 de abril de 2009 con la correspondiente capacitación a los funcionarios en el uso de las mismas. Así mismo se realizó la intervención y depuración del archivo central con el fin de disponer de espacios necesarios para la transferencia de archivo de gestión, el cual fue previamente sistematizado antes de ser trasladados al archivo central o inactivo, con excepción de la documentación del grupo de administración y operaciones.

El Sistema de Gestión de Calidad fue consolidado mediante la implementación de un aplicativo que permite la consulta en línea de los procesos y procedimientos, el montaje y seguimiento de planes de acción, indicadores, metas y mantenimiento del MECI. Igualmente se dio inicio a las auditorías internas de calidad.

Por otra parte, se dio inicio a la ejecución de la obra orientada al manejo de cargas eléctricas, atendiendo las necesidades de suministro energético que exige una institución con tecnología actualizada como lo es el ICFES actualmente, evitando así los picos de voltaje, el riesgo de que los aparatos electrónicos sufran daños y garantizando la seguridad para la operación de los mismos, salvaguardando al mismo tiempo la información. Este servicio suministrará el fluido eléctrico en los momentos que se presenten cortes de energía, lo que evitará que se afecte el normal desarrollo de las actividades del ICFES.

Se consolidó el plan ambiental (PIGA), el cual fue adoptado oficialmente mediante resolución 0267 del 10 de junio de 2009, mediante la implementación del manejo de residuos y estudio de calidad del agua.

Respecto del proceso de atención al usuario, se identificaron los ciclos de servicio de la entidad con sus respectivos momentos de verdad, definiendo un modelo de medición del servicio aplicado en dos encuestas: una de atención y otra de satisfacción a una población conformada por jefes de admisiones de 27 instituciones de educación superior, 65 funcionarios de las áreas de calidad de las Secretarías de Educación de Bogotá y a 495 representantes de colegios de Bogotá.

El tema tecnológico se presenta como un pilar fundamental, de él depende el correcto mantenimiento, la actualización permanente y la seguridad de su activo más valioso – los bancos de pruebas y preguntas; el soporte de la WEB que es su principal medio de interacción con los usuarios y, cada vez más, el desarrollo de instrumentos innovadores de evaluación. En línea con los nuevos retos tecnológicos el ICFES presenta su primera prueba PISA electrónica, lo que permite a la institución capitalizar los resultados para proyectos tecnológicos de aplicación más ambiciosos en el futuro.

Dentro de los principales proyectos tecnológicos desarrollados en el 2009 enmarcados dentro de los proyectos de modernización tecnológica se contrató el segundo sitio WEB como réplica del principal con el fin de garantizar un servicio eficiente a mayor número de usuarios, se realizó la independización de la acometida principal con el fin de independizar el centro de computo para proteger la UPS global, se rectificó el cableado de la red LAN para mejorar la comunicación interna y se contrató el servicio de transporte y custodia de los back up de la compañía.

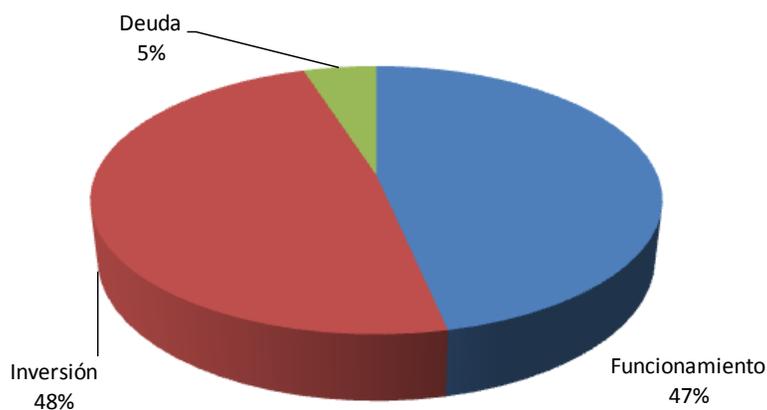
5. Estados Financieros

Ejecución presupuestal de gastos 2008 – 2009

	2.008	2.009
FUNCIONAMIENTO	17.426,4	20.346,9
GASTOS DE PERSONAL	13.497,5	14.891,4
Servicios personales asociados a la nómina	5.369,0	5.459,7
Servicios Personales Indirectos	6.474,3	7.665,8
Contribuciones	1.654,2	1.765,9
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.842,6	5.305,2
Impuestos y Multas	17,3	33,3
Adquisición de Bienes y Servicios	3.825,3	5.271,9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86,2	150,2
Transferencias al Sector Público	86,2	54,7
Otras transferencias	-	95,6
INVERSIÓN	7.805,0	20.477,3
DEUDA	1.982,3	2.092,1
TOTAL	27.213,7	42.916,3

Cifras en millones de pesos

Composición del gasto año 2009

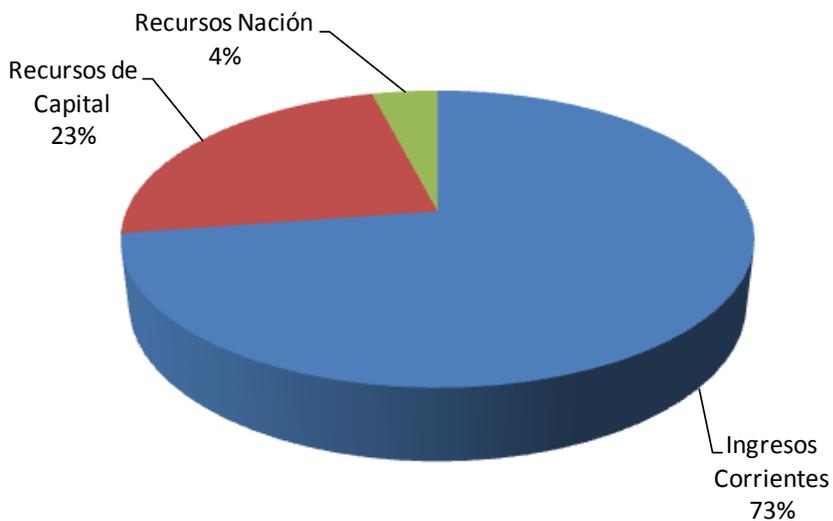


Ejecución presupuestal de ingresos 2008 – 2009

	2.008	2.009
RECURSOS PROPIOS	47.404,7	69.312,9
INGRESOS CORRIENTES	35.863,7	54.448,3
Venta de Bienes y Servicios	26.602,3	37.460,9
Aporte de otras entidades	9.102,4	16.795,3
Otros	159,0	192,0
RECURSOS DE CAPITAL	11.541,0	14.864,6
Rendimientos Financieros	11.541,0	14.864,6
RECURSOS NACION	1.982,2	2.092,1
DEUDA	1.982,2	2.092,1
TOTAL	49.386,9	71.405,0

Cifras en millones de pesos

Composición del ingreso año 2009



Balance General 2008 – 2009

Activos

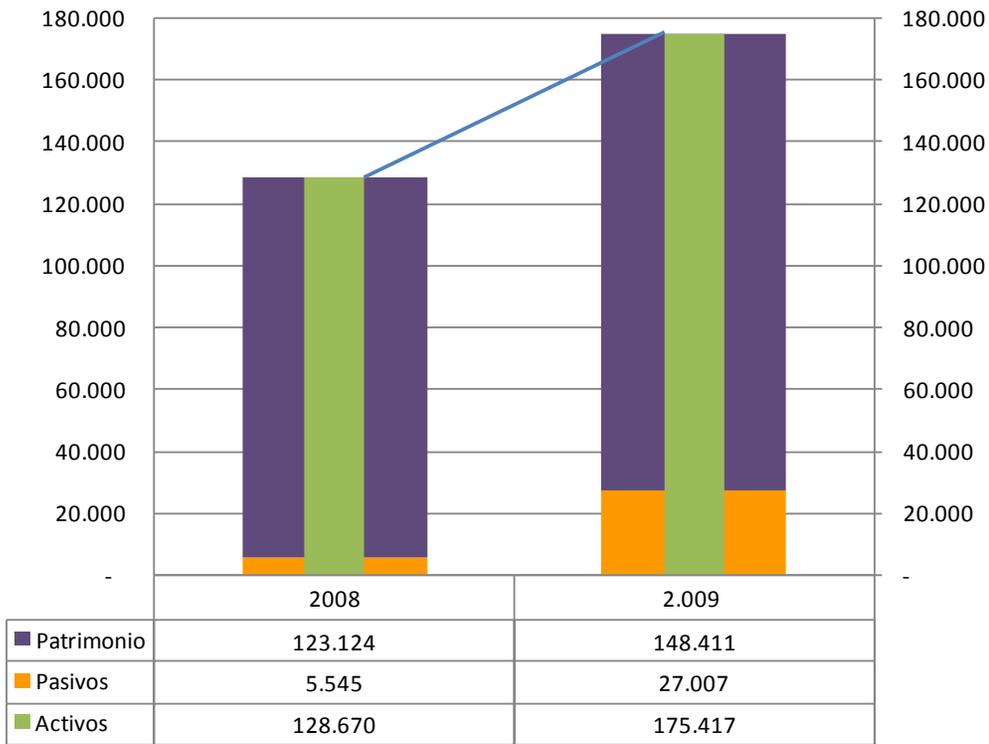
CODIGO	CUENTAS	2009	2008
1	ACTIVO		
	ACTIVO CORRIENTE	168.301	121.421
11	EFFECTIVO	3.483	3.546
1105	CAJA	-	48
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.483	3.498
1120	FONDOS EN TRÁNSITO	1	0
12	INVERSIONES	158.957	114.711
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLITICA EN TÍTULOS DE DEUDA	158.957	114.711
14	DEUDORES	5.399	2.532
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.503	758
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	98	654
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.753	1.090
1470	OTROS DEUDORES	45	29
19	OTROS ACTIVOS	462	633
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	95	60
1910	CARGOS DIFERIDOS	367	573
		-	-
	ACTIVO NO CORRIENTE	7.117	7.248
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.259	1.851
1605	TERRENOS	8	8
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	276	149
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	590	831
1640	EDIFICACIONES	288	288
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	59	63
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	12	13
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.757	2.331
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	3.164	3.413
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	361	361
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	7	7
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	- 5.259	- 5.395
1695	PROVISION PROTECCION PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 6	- 218
19	OTROS ACTIVOS	4.858	5.397
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	15	10
1970	INTANGIBLES	1.475	1.351
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	- 1.040	- 982
1999	VALORIZACIONES	4.407	5.018
	TOTAL ACTIVO	175.417	128.670
		-	-
8 Y 9	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS POR CONTRA.		
81	DERECHOS CONTINGENTES	404	419
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.728	2.649
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	39.653	50.613
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	42.785	53.681

Cifras en millones de pesos

Pasivos y Patrimonio

CODIGO	CUENTAS	2009	2008
2	PASIVO	-	-
	PASIVO CORRIENTE	19.022	3.906
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	903	2.039
2213	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	903	2.039
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUM DERIVADOS	206	-
2306	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUM DERIVADOS	206	-
24	CUENTAS POR PAGAR	17.259	1.457
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	66	297
2422	INTERESES POR PAGAR	19	61
2423	COMISIONES POR PAGAR	-	0
2425	ACREEDORES	16.189	17
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	493	230
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	492	852
25	OBLIGACIONES LABORALES	654	410
2505	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	654	410
	PASIVO NO CORRIENTE	7.985	1.639
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	93	1.194
2213	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	93	1.194
27	PASIVOS ESTIMADOS	7.892	445
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	7.892	445
	TOTAL PASIVOS	27.007	5.545
3	PATRIMONIO	-	-
32	PA TRIMONIO INSTITUCIONAL	148.411	123.124
3208	CAPITAL FISCAL	118.318	62.444
3215	RESERVAS	6	6
3224	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS (DB)	-	0
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	29.555
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	42.292	26.685
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	4.407	5.018
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	5	50
3270	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-	634
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	175.417	128.670
8 Y 9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS Y DEUDORAS POR CONTRA.	-	-
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	37.997	48.728
93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.657	1.885
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	3.132	3.068
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	42.785	53.681

Cifras en millones de pesos



Comportamiento balance general 2008 – 2009

Fuentes:

- *Plan sectorial 2006 – 2010 Ministerio de Educación Nacional*
- *Direccionamiento Estratégico ICFES 2006 - 2010*
- *Ejecución Plan de Acción 2009*
- *Estudio Técnico para la transformación del ICFES*
- *Informe Nacional de Competitividad 2009 –2010*
- *Boletines de prensa 2009*